



CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO PARA TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN EL CURSO ACADÉMICO 2014-2015

1. Descripción.

Se convoca la concesión de Premio Extraordinario de Doctorado a las tesis doctorales defendidas en el curso académico 2014-2015 (del 22 de septiembre de 2014 al 19 de septiembre de 2015).

2. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca, aprobado por la Comisión de Doctorado y Posgrado en su sesión de fecha 2 de diciembre de 2014. http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio%20Extraordinario14_15/Procedimiento.pdf

3. Requisitos.

Para poder optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado la Tesis Doctoral deberá haber obtenido la mención "cum laude" y alcanzar un umbral mínimo de 27 puntos en la suma de las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal, en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

4. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Los doctores que quieran que su tesis doctoral sea evaluada a los efectos de concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Comisión de Doctorado y Posgrado, del 15 al 31 de octubre, presentando la siguiente documentación:

- a) Modelo cumplimentado de solicitud de "Premio Extraordinario de Doctorado" (http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio%20Extraordinario14_15/Solicitud1.pdf y http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio%20Extraordinario14_15/Solicitud2.pdf), según la rama de conocimiento del solicitante.
- b) Descripción de méritos alegados, baremados de acuerdo al Anexo II, establecido en el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.
- c) Copia, o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales, de las publicaciones y patentes, a que la tesis haya dado lugar, aportando igualmente los indicadores objetivos de calidad que el autor considere más significativos. No se valorarán méritos anteriores a la inscripción en el programa de doctorado.





5. Procedimiento de valoración de las solicitudes.

La Comisión de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado de acuerdo a los ámbitos de conocimiento establecidos en el Anexo I, según el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

Por cada ámbito de conocimiento y curso académico se concederá un premio extraordinario por cada 10 tesis defendidas (o fracción) en dicho ámbito.

6. Criterios de evaluación.

La Comisión de Doctorado evaluará las solicitudes presentadas en cada ámbito de conocimiento según los siguientes criterios:

- Hasta 50 puntos: según las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.
- Hasta 50 puntos: publicaciones, patentes exclusivamente derivadas de la tesis y otros méritos valoradas de acuerdo al baremo recogido en el Anexo II, establecido en el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

Para obtener el Premio Extraordinario de Doctorado es necesario puntuar en los dos apartados.

7. Resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado, apartado "Convocatorias" (http://www.usal.es/webusal/node/32498).

Salamanca, 28 de septiembre de 2015 EL VICERRECTOR DE INVEST/IGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Juan Manuel Corchado Rodríguez